



# MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250  
Villa Urquiza  
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 08/2020

Villa Urquiza, 20 de Enero de 2020.-

**VISTO**, el Decreto N° 77/2019 PMVU y:

**CONSIDERANDO**, que mediante el citado decreto se dispone un adicional a los Señores Rodrigo Exequiel Girard y Joaquin Johann Beber con motivo de la realización de tareas en el área de obras sanitarias fuera del horario del servicio que cumplen.-

Que, el Sr. Beber ya no cumple tareas fuera del horario habitual para el área de Obras Sanitarias.-

Que, el mencionado decreto hace reserva de dejar sin efecto tal concepto por Decreto.-

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas en la ley 10027, modificada por la ley 10082, T.O. por Decreto 4706/2012 M.E.H.F.-

### El Sr. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

#### DECRETA:

**Artículo 1:** Derogar parcialmente el decreto 77/2019, y dejar sin efecto la designación del agente Joaquín Johann Beber DNI 35.708.395, para la prestación de servicios para el área de obras sanitarias fuera del horario contratado, y en consecuencia dejar sin efecto el adicional otorgado por dicha labor desde el 02/01/2020.-

**Artículo 2:** Manténgase el adicional dispuesto para el agente Rodrigo Exequiel Girard, DNI 37.543.666, el que podrá dejarse sin efecto por la misma norma que fue otorgado.-

**Artículo 3:** Comuníquese, publíquese y archívese.-